



## Resolución Directoral Nacional N° 001 -2012-BNP

Lima, 05 ENE. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Memorándum N° 003-2012-BNP/DN, de fecha 03 de enero de 2012, emitido por la Dirección Nacional, el Memorándum N° 001-2012-BNP/ODT, de fecha 03 de enero de 2012 y el Informe N° 004-2012-BNP/OAL, de fecha 04 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requiera a la Autoridad Nacional de servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 017-2011-BNP, de fecha 11 de febrero de 2011, se designó a la señora Carmen Rosa García Mendoza en la plaza N° 034, Categoría Remunerativa F-3, Cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico, de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele las funciones del Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, con Memorándum N° 295-2011-BNP/DN, de fecha 29 de diciembre de 2011, Dirección Nacional comunica a la Dirección General de Administración que se efectúen las coordinaciones para la culminación, conforme a lo establecido en el Convenio Final suscrito por la Señora Carmen Rosa García Mendoza, con efectividad al 01 de enero del 2012;

